

### CARTILLA INFORMATIVA CUENTA DE AHORRO - PLAZO FIJO

<b>DATOS DEL CLIENTE(S)</b>	<b>DOI</b>

<b>DATOS DE LA CUENTA</b>	
Nº de Cuenta:	Modalidad de Cuenta:
TEA (Tasa Interés Efectiva Anual):	TREA (Tasa de Rendimiento):
Monto de Apertura:	Fecha de Vencimiento:
Fecha de Apertura:	Monto Total de Intereses:
Moneda:	Plazo:
Fecha Abono de Intereses:	Modalidad de Pago:
Tipo de Renovación: Renueva Capital	Mecanismo de Abono de Interés: Deposito P.F, Pagos
ITF (0.005% del monto de Oper.):	
Saldo Mínimo de Equilibrio: S/ 0.01	

#### COMISION APLICABLE A LA CUENTA PLAZO FIJO

CATEGORIA	DENOMINACION	DESCRIPCION DE SERVICIO INCLUIDO	MONTO		OPORTUNIDAD DE COBRO
			SOLES	DOLARES	
Servicios asociados a la cuenta	Envío físico de estado de cuenta	Cobro por el envío de información a solicitud del cliente y en forma física, que incluye el extracto de todos los movimientos producidos en sus depósitos durante el mes. Comprende los costos de impresión, ensobrado, distribución y reparto.	S/ 10.00	\$ 4.00	Mensual

#### AFILIACIÓN AL MEDIO DE ENVÍO DE INFORMACIÓN

Por medio del presente documento, el(los) cliente(s).

Solicita(n) y/o informan a LA FINANCIERA que desean recibir el detalle de los movimientos de su cuenta de ahorros a través de:

Medio físico

Medio electrónico

En caso haya elegido la remisión de la información por medio físico, dejo constancia que he sido informado que la misma se encuentra sujeto al cobro de la comisión establecida en el tarifario de comisiones y gastos. AUTORIZO de manera expresa e irrevocable a debitar de la cuenta de ahorros elegida para el pago del costo por el servicio brindado, tomando conocimiento que en caso no cuente con saldos disponibles no será procedente la remisión de la información por medios físicos.

#### CONDICIONES GENERALES

1. Cuenta respaldada por el FONDO DE SEGURO DE DEPOSITO solo para personas naturales y personas jurídicas privadas sin fines de lucro.
2. La tasa de interés compensatorio anual (TEA) depende del plazo, del monto, y de la moneda del Depósito, y es calculada sobre un año base de 360 días.
3. Toda operación está afecta al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF). Quedan exceptuadas las operaciones asociadas a cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa vigente es de 0.005% sujeto a variación.
4. Si la apertura de la cuenta, se realiza mediante transferencia, EL CLIENTE deberá solicitar la apertura una vez que los fondos se encuentren disponibles en las cuentas de PROEMPRESA. Si la apertura se realiza mediante cheque, éste debe ser girado a favor de PROEMPRESA, con el objetivo de proceder con la apertura de la cuenta con días de valorización, se tendrá presente que la fecha de apertura, vencimiento e incluso cálculo una vez que los fondos se encuentren disponibles en las cuentas de PROEMPRESA.
5. En caso de cuentas mancomunadas de manera indistinta, se entiende que cualquiera de los titulares podrá retirar o cancelar la cuenta. Cuando se refiera a depósitos mancomunados de manera conjunta, será necesaria la participación de todos los titulares.

6. La cancelación del depósito a plazo se podrá realizar a través de la red de agencias y oficinas especiales de PROEMPRESA.

7. Dependiendo del producto de depósito a plazo elegido EL CLIENTE podrá optar por las siguientes modalidades de pago de intereses:

- \* Al vencimiento: Los intereses son abonados al vencimiento del plazo estipulado para el depósito en una cuenta de ahorros.
- \* Periódico: Los intereses son abonados de acuerdo a la periodicidad elegida al momento de la apertura en una cuenta de ahorros vinculada.

8. En caso EL CLIENTE elija que los intereses generados por su Depósito a plazo sean abonados según periodicidad elegida o al vencimiento, se deberá abrir una cuenta de ahorros simple en PROEMPRESA al momento de la apertura de su depósito a plazo. En la modalidad al vencimiento el pago de intereses se realizará al vencimiento del plazo del depósito y en la modalidad periódica, el pago de intereses se realizará según el cronograma de pagos entregado al momento de la apertura; la disponibilidad de los intereses se tendrá; en caso caiga un día domingo o feriado, este se podrá efectuar el día siguiente hábil.

9. Penalidad: El cliente puede solicitar la cancelación anticipada de la cuenta a Plazo Fijo, aún si renueva automáticamente, para lo cual los intereses se volverán a calcular por el período de efectiva permanencia y según corresponda a las siguientes

- a. En caso que la cuenta sea cancelada antes de cumplir los 30 días de haberse constituido, se calculará los intereses aplicando la tasa más baja correspondiente a las cuentas ahorro del tarifario vigente a la fecha de cancelación.
- b. Si el plazo transcurrido es mayor a 30 días de su apertura se aplicará la tasa de tarifario vigente a la fecha de cancelación calculándose los intereses según el periodo de permanencia.
- c. En el caso donde se hayan realizado pago de intereses, el recalcu con la tasa vigente a la cancelación anticipada pudiera afectar la reducción de los intereses e incluso parte del capital.

10. Si el capital o los intereses del DEPÓSITO A PLAZO FIJO no fueran retirados a su vencimiento y LA FINANCIERA no recibiera instrucciones de EL CLIENTE al respecto el depósito se renovará automáticamente por un periodo igual al pactado y capitalizará los intereses generados, manteniéndose las condiciones del primer contrato, salvo la tasa de interés aplicable, que será la que

se encuentre vigente para este tipo de cuenta en la fecha que se efectúe la renovación.

11. El cliente declara conocer que existen comisiones y gastos por servicios transversales, los cuales puede revisar en los tarifarios de la red de agencias o en la página web **www.proempresa.com.pe**.

Toda la información respecto a las condiciones generales que corresponden a esta cuenta se encuentra detallada en el contrato de depósitos y servicios, el mismo que se entrega junto a este documento.

Declaro (amos) haber recibido de manera clara los alcances y finalidad de la Cartilla Informativa, Contrato de Depósitos y Servicios. Así como también haber recibido copia de los documentos antes indicados.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

FINANCIERA PROEMPRESA S.A.